Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00252-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Comunicación por deshabilitación temporal del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE v3 y v5

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00019-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE
Expediente: ESSE2024-INT-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, **que el Ministerio de Educación deshabilitar el acceso a todos los usuarios del SIAGIE versión 3 y 5, desde el día 05 de julio a las 0:00 horas hasta el 10 de julio a las 11:59pm.**

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, "*el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo*", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial Nº 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa *"Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE"*.

Esta restricción del acceso de los usuarios al SIAGIE, permitirá realizar las actividades de migración de la información de la matrícula registrada en la versión 3 a la versión 5 del SIAGIE. Asimismo, **a partir de la habilitación del sistema del 10 de julio, los directivos de las IIEE, deberán continuar con el proceso de matrícula y el registro de asistencia solo en la versión** 5. El registro del proceso de evaluación continuará en la versión 3.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas que **deberá realizar el proceso de registro de matrícula 2024 y registro de calificaciones del año 2024** en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) **hasta el día 05 de julio a las 0:00 horas.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard

JEFATURA ASGESE - UGEL 02

Soy el autor del documento

2024/06/28 17:27:14

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard

COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE- ESSE - UGEL02

Doy V° B°

2024/06/28 17:25:41

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0479966 **CLAVE: 89FE98**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ